



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD.

Medellín quince (15) de abril de Dos Mil Veinticuatro (2024).

Proceso:	Verbal
Demandante:	María Alejandra Vélez Betancur y Otros
Demandados:	Wilder Esneider Cardona y Otro
Radicado:	05001-31-03-001-2017-00469
Decisión:	Corrige Auto
Interlocutorio:	

Por un error involuntario del despacho, a través de auto del 31 de agosto del año próximo pasado (2023) se fijó como fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso para el 18 de abril de 2024 a las 9 a.m., cuando en realidad la verdadera corresponde es al 19 DE ABRIL DE 2024 A LAS 9:00 A.M.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO
JUEZ

dgp

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, PERSONALMENTE con su remisión (Ley 2213 de 2022) o por ESTADOS ELECTRÓNICOS (C.G.P.), cuyo número de estado y contenido de la actuación, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojado en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin/105>.

Adriana Patricia Ruiz Pérez

Secretaria